Manuela Sancho Cortes (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 10/01/2025
HASH: ce6dd0997015035f5241a03df729e3a

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0010 de fecha 9 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Talavera la Real por la que se procede a la adjudicación de una masa común de propiedad municipal, tras la celebración de la subasta de fecha 1 de octubre de 2024.

TEXTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0010 de fecha 9 de enero de 2025, por medio del presente anuncio se da publicidad de la enajenación de BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (MASAS COMUNES):

Visto el acta de la mesa de contratación constituida en el procedimiento de adjudicación mediante subasta de las Masas comunes de propiedad municipal, de fecha 1 de octubre de 2024.

Visto que el interesado propuesto como adjudicatario del contrato de enajenación de la Parcela 128, polígono 8, ha aportado la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En atención a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 80 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- *Aprobar la adjudicación que se detalla correspondiente al procedimiento de enajenación de la siguiente masa común de propiedad municipal:*

- ***LOTE 3MC: POLÍGONO 8 PARCELA 128***

POLÍGONO	*PARCELA*	*SUPERFICIE M2*	*N.º FINCA*	*PRECIO*
8	*128*	*0,6659*	*6597*	*13.317,33 €*

A D. FRANCISCO JAVIER RÍO CRESPO, con NIF 80074763 X, por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (17.527,00 €).

Segundo.- *Publicar en el Boletín de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la presente resolución y notificar esta adjudicación a los interesados en este procedimiento.*

Tercero.- *Requerir a los adjudicatarios para que, con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación de esta Resolución, abonen el importe de la adjudicación en la Tesorería Municipal.*

Cód. Validación: 92FACHHR4ZGJG6KXE6PM5K2RY
Verificación: https://talaverarareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cuarto.- *Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.*

Quinto.- *Dar cuenta al pleno de este Ayuntamiento, en la próxima sesión ordinaria que celebre.*

Cód. Validación: 92FACHHR4ZGJG6KXE6PM5K2RY
Verificación: https://talaveralareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2